

Ley N° 5131 - Decreto N° 1890
IMPONESE EL NOMBRE DE "CORONEL FELIPE VARELA" A LA ESCUELA N° 246 DE
HUAYCAMA - DEPARTAMENTO VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de «Coronel Felipe Varela» a la Escuela N° 246 de Huaycama, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-04-2025 19:55:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa